

Petición de decisión prejudicial planteada por el Schiedsgericht bei der Wirtschaftskammer der Tschechischen Republik un der Agrarkammer der Tschechischen Republik (Tschechische Republik) el 26 de febrero de 2007 — Reisebüro Bühler GmbH/Dom.info e.K., Sebastian Dieterle

(Asunto C-126/07)

(2007/C 117/11)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Schiedsgericht bei der Wirtschaftskammer der Tschechischen Republik un der Agrarkammer der Tschechischen Republik

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Reisebüro Bühler GmbH

Demandada: Dom.info e.K., Sebastian Dieterle

Cuestiones prejudiciales

1) ¿Puede plantear cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas con arreglo al artículo 234 CE, apartado 2 el tribunal arbitral constituido con arreglo al Reglamento (CE) n° 874/2004 ⁽¹⁾ para la resolución de controversias en materia de dominios .eu, adjunto a la Cámara Económica de la República Checa y la Cámara de Agricultura de la República Checa (la Corte de Arbitraje Checa)?

2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión:

¿Puede adoptarse, en virtud de la habilitación del artículo 22, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 874/2004, un reglamento de resolución alternativa de controversias (Reglamento de RAC) según el cual un demandado no sólo pueda solicitar la desestimación de la reclamación sino también la declaración de que ésta fue presentada de mala fe y constituye un uso abusivo del procedimiento [párrafo B12, letra h), del Reglamento de RAC]?

3) En caso de respuesta negativa a la segunda cuestión:

¿Está autorizado un grupo de expertos del tribunal arbitral, en virtud del resto del Derecho comunitario o de los principios generales del Derecho comunitario derivados de las tradiciones constitucionales de los Estados miembros, para resolver esa pretensión de declaración?

⁽¹⁾ DO L 162, p. 40.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Francia) el 5 de marzo de 2007 — Société Arcelor Atlantique et Lorraine, Société Sollac Méditerranée, Société Arcelor Packaging International, Société Ugine & Alz France, Société Industeel Loire, Société Creusot Metal, Société Ugitech, Société Imphy Alloys y Société Arcelor/Premier ministre, Ministre de l'Économie, des Finances et de l'Industrie, Ministre de l'Écologie et du développement durable

(Asunto C-127/07)

(2007/C 117/12)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Société Arcelor Atlantique et Lorraine, Société Sollac Méditerranée, Société Arcelor Packaging International, Société Ugine & Alz France, Société Industeel Loire, Société Creusot Metal, Société Ugitech, Société Imphy Alloys y Société Arcelor

Demandadas: Premier ministre, Ministre de l'Économie, des Finances et de l'Industrie, Ministre de l'Écologie et du développement durable

Cuestión prejudicial

¿Es válida la Directiva [2003/87/CE] ⁽¹⁾ de 13 de octubre de 2003 en relación con el principio de igualdad, en la medida en que la citada Directiva dispone la aplicación del régimen de comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de sector siderúrgico, sin incluir en dicho régimen a las industrias del aluminio y del plástico?

⁽¹⁾ Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275, p. 32).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione tributaria provinciale di Latina (Italia) el 5 de marzo de 2007 — Angelo Molinari/Agenzia Entrate Ufficio Latina

(Asunto C-128/07)

(2007/C 117/13)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Commissione tributaria provinciale di Latina